



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DDS-2797	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Entrega voluntaria de mascotas por enfermedad terminal.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Los habitantes del Municipio de Atlacomulco podrán llevar a las instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal las mascotas de su propiedad que por: accidente, enfermedad, sospecha de rabia o en fase terminal se proceda a realizar el sacrificio humanitario por situaciones de emergencia que les causen dolor y sufrimiento incompatibles con su vida				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Numeral 6.1 del sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres de la norma oficial mexicana Nom-033-ZOO-1995. Numeral 3.11 de la Norma Oficial Mexicana Nom-042-SSA2-2006. Artículo 80, punto 10, numeral 10.1.1., subnumeral 10.1.1.1. del Bando Municipal 2023. <a href="https://atlatcomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlatcomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>
		No aplica		
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
		No aplica		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el propietario tenga alguna mascota en estado terminal o que esté sufriendo, podrá trasladarla al Centro de Control y Cuidado Animal.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Identificación Oficial (INE del propietario)	SI (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo Primero, Artículo 15-A. Fracción I y II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, foja 5, página 5-32.  Archivo de la dependencia.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica			

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
1.- Acude el ciudadano con su mascota enferma y en fase terminal a las Instalaciones del Centro de Control y Cuidado Animal.
2.- El médico veterinario evalúa y determina si es candidato para realizar el procedimiento de eutanasia.
3.- Se procede al realizar el procedimiento de eutanasia y si así lo dispusiera el ciudadano, puede llevarse el cadáver de la mascota para su cremación o sepultura; con esto se da por terminado el procedimiento.
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>
No aplica



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentarse en el Centro de Control y Cuidado Animal, con la mascota que presente alguna enfermedad o lesión en estado terminal y que la dependencia cuente con los insumos suficientes que requiera para la eutanasia.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana Anexar link de la protesta ciudadana <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN,	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	



<b>VISITA DOMICILIARIA</b> (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		<b>VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA</b>		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica	
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Social				Centro de Control y Cuidado Animal			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> Ing. Héctor Hulyces Nieto López							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Carretera a Toxi	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	El Jazmin		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50457	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1246212		No aplica	control.bienestaranimal@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuáles son las causas por las que pueda entregar a mi mascota?
<b>RESPUESTA:</b>	Que la mascota sea agresiva, atente contra sus bienes o tenga problemas de salud
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo llevar a entregar a un animal?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, sin embargo, es necesario saber el motivo del abandono y comprobar que es de su propiedad firmar documento de entrega voluntaria
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Pueden venir a mi domicilio por un animal?
<b>RESPUESTA:</b>	Si la mascota se encuentra con una enfermedad terminal si podemos acudir.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



Ayuntamiento Constitucional de  
Atacomulco 2022-2024



**Atacomulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal 2022-2024



<p>RESPONSABLE</p>  <p>CENTRO DE JORGE ALFREDO VELASCO REYES CIUDADAN DEL CENTRO DE CONTROL Y CUIDADO ANIMAL</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>ING. HECTOR HULYCES NIETO LOPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>11 DE SEPTIEMBRE 2023.</b></p>
---	---	---

